



Dirección ONCE Cádiz

C/ Acacias, 5
11007.- CÁDIZ.
Tel.: 956293747
Fax: 956293751

www.once.es

CONCURSO DE CARNAVAL SOCIAL

ONCE ANDALUCÍA

“XXXII EDICIÓN DEL PREMIO FERMÍN SALVOCHEA A LA SOLIDARIDAD HUMANA Y LA PROBLEMÁTICA SOCIAL”

La Organización Nacional de Ciegos Españoles en Andalucía, Ceuta y Melilla, convoca la XXXII edición del premio concurso “**FERMÍN SALVOCHEA**”, con ocasión del **Carnaval de Cádiz 2025**.

Este Concurso está destinado a premiar las letras más comprometidas de las mejores composiciones de tangos, pasodobles y cuplés cuya temática verse sobre la solidaridad humana, la problemática social, y/o los colectivos más vulnerables de la sociedad. Se premiará la calidad de las letras, además del compromiso social que encierren. Las Agrupaciones que deseen participar en esta edición, podrán seleccionar las letras de su repertorio que consideren más adecuadas a los fines del concurso, de acuerdo a las siguientes:

BASES

1.- Podrá participar cualquier Agrupación en la modalidad de coro, comparsa, chirigota o cuarteto, en las categorías de infantil, juvenil o adultos (criterios estos coincidentes con los establecidos por el concurso oficial del Carnaval de Cádiz).

2.- Los participantes deberán enviar la **LETRA o LETRAS** que presente cada Agrupación, en sobre cerrado, por correo ordinario, a la siguiente dirección:

Dirección de la ONCE en Cádiz

C/ Acacias nº 5

11007 – CÁDIZ

Con la indicación en el anverso del sobre: “**Concurso de Carnaval - XXXII Premio Fermín Salvochea**”.

Dentro del sobre se incluirá la letra o letras presentada/s a concurso, con su título, y los siguientes datos:

- Nombre, tipo de Agrupación y categoría.
- Nombre y apellidos del autor.

- Nombre y apellidos, NIF, dirección completa, móvil y e-mail del representante legal.

Asimismo , se deberá aportar la siguiente documentación:

- Aceptación de las Bases del Concurso (se adjunta modelo).
- Certificado de Titularidad de Cuenta Bancaria.
- Declaración Censal de Alta (Modelo 036 Agencia Tributaria).

Se podrán presentar igualmente las letras en el registro de la Dirección de la ONCE en Cádiz, sita en la dirección que figura más arriba.

Por último, se podrán remitir por correo electrónico. En este caso, deberán especificar claramente los datos mencionados en los puntos anteriores y remitirlos al e-mail sersocicadiz@once.es

3.- Las letras se podrán presentar desde el martes día 3 de diciembre de 2024 hasta el viernes 7 de marzo de 2025, por cualquiera de los medios indicados.

4.- Se establecen tres categorías de premios:

PRIMER PREMIO: Dotado con 4.011 € y trofeo para el Autor.

SEGUNDO PREMIO: Dotado con 3.011 € y trofeo para el Autor.

TERCER PREMIO: Dotado con 2.011 € y trofeo para el Autor.

El jurado podrá otorgar un accésit, dotado con 1.011 €, a la Agrupación que destaque por alguna circunstancia especial, que considere merecedora de dicho reconocimiento.

Los premios no podrán fraccionarse, y su cuantía económica estará sujeta a la retención fiscal que sea de aplicación según la legislación vigente, que se detraerá con carácter previo a su entrega, para su posterior liquidación ante la Agencia Tributaria.

5.- El Jurado estará compuesto por cinco miembros, tres de ellos pertenecientes a la ONCE y dos personalidades del ámbito social de reconocido prestigio, **y será dado a conocer antes del jueves día 27 de febrero de 2025.**

6.- El jurado se reunirá y emitirá su fallo el miercoles 12 de marzo de 2025, que será inapelable.

7.- El Jurado seleccionará las mejores letras, que respondan a las bases y los objetivos del concurso.

8.- La concesión del premio por la Agrupación seleccionada implicará la aceptación íntegra de sus condiciones, y especialmente, la actuación pública, interpretando piezas de su repertorio además de la composición ganadora, durante unos 30 minutos, **en la Gala de**

entrega de premios, que se celebrará el sábado día 22 de marzo de 2025, en el lugar, día y hora que la Organización designe.

Las Agrupaciones dispondrán hasta las 14:00 h. del jueves día 13 de marzo de 2025, para dar su conformidad por escrito a la aceptación del premio, y la consiguiente actuación.

9.- Si una Agrupación premiada por el jurado no aceptara cualquiera de las condiciones del premio, o no pudiera actuar en la gala de entrega de premios, no será considerada acreedora de dicho premio, quedando además descalificada y declarándose invalidada para presentarse a este concurso durante las siguientes dos ediciones, tomando como referencia para esta condición las Agrupaciones que coincidan en el futuro con la misma dirección, representante legal y/o autores.

-10.- El jurado podrá declarar desierta cualquiera de las categorías de premios, si las letras presentadas no reunieran la calidad suficiente, o a juicio del mismo no reunieran las condiciones requeridas.

11.- Las Agrupaciones premiadas autorizan a la ONCE a utilizar la imagen de la Agrupación o de la actuación, a efectos divulgativos, o para desarrollar acciones de carácter social de la organización, o de difusión del propio concurso.

En caso de emprenderse alguna acción promocional, la ONCE informaría al representante legal de cada Agrupación, de los detalles de la acción a realizar, sin que se le pudiese exigir a la ONCE contraprestación económica alguna, o de cualquier otro tipo por ello.

Del mismo modo, al participar, se autoriza a la ONCE a captar y divulgar imágenes del concurso en cualquiera de sus fases y/o formatos.

12.- Las bases de este concurso deberán ser asumidas íntegramente por las Agrupaciones participantes, mediante un escrito de aceptación.

13.- Cualquier consulta podrá ser dirigida a la Organización a través del e-mail sersocicadiz@once.es; o a través del teléfono 956 29 37 47, extensiones 130049 o 130055.

Cádiz, a 2 de diciembre de 2025



PREMIOS FERMÍN SALVOCHEA

XXXI EDICIÓN

D./D^a. _____, con DNI nº _____,
_____, domicilio en _____,
C/ _____, nº _____,
_____, código postal _____; en nombre de todos los integrantes de la
(Agrupación/ Coro/ Comparsa/ ...) _____-
_____, nacido/a en _____, con
fecha _____, teléfono
móvil _____, e-mail _____
_____.

como representante de los participantes en el Concurso y por tanto en la Gala de Entrega de Premios que organiza la ONCE en Andalucía, Ceuta y Melilla en la ciudad de Cádiz, mediante el presente,

ACEPTA el contenido íntegro de las bases del concurso y en especial lo referido a:

- La utilización por parte de la ONCE de la imagen del participante, así como de su actuación, a efectos divulgativos tanto internos como externos; o a realizar acciones de carácter social de la organización, o de difusión del propio concurso.
- De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le comunica que los datos por usted proporcionados en este documento forman parte de un fichero automatizado y/o manual, cuya única finalidad es la observancia de las obligaciones y derechos nacidos de la firma del mismo. El responsable del fichero es la Organización Nacional de Ciegos Españoles, con domicilio en la C/ Prado, 24.- Madrid (28014), en cuya Dirección General, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le asisten.

En _____ a _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____